<table>
<tr><td colspan="4">INVITACION PUBLICA
(Decreto 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>INVITACION Nº</td><td>IPMC-059-2024</td><td>FECHA</td><td>11 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS DIRIGIDO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA ESPECIALIZADAS DE TENNIS DE MESA, PORRISMO, ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA, FUTBOL, PATINAJE Y TIRO CON ARCO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td colspan="3">El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de CINCO (05) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, y su duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CODIFICACIÓN BIEN O SERVICIO – UNSPSC</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>ARTICULO</th><th>Código DANE</th></tr>
<tr><td>Juegos de tenis de mesa</td><td>3844003</td></tr>
<tr><td>Bolas o pelotas de material plástico</td><td>3844011</td></tr>
<tr><td>Pelotas de caucho</td><td>3844010</td></tr>
<tr><td>Mesas para tenis de mesa</td><td>3844004</td></tr>
<tr><td>Otros artículos y equipo para deportes o juegos al aire libre</td><td>38440</td></tr>
<tr><td>Somieres, colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no</td><td>38150</td></tr>
<tr><td>Materiales para gimnasia n.c.p.</td><td>3843097</td></tr>
<tr><td>Equipos de amplificación de sonido</td><td>4733004</td></tr>
<tr><td>Malla de fibras artificiales y sintéticas</td><td>2732005</td></tr>
<tr><td>Artículos n.c.p. de deporte y atletismo</td><td>3843099</td></tr>
<tr><td>Conos plásticos</td><td>3699045</td></tr>
<tr><td>Aparatos para fisioterapia</td><td>4816001</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td colspan="3">El municipio pagará el valor del presente contrato mediante UN (1) SOLO PAGO posterior a la entrega total de los suministros requeridos, previa presentación de la factura e informe por parte del contratista, presentación de soportes del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la</td></tr>
</table>

	certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud y pensiones. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva. *Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.* *Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.* *Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.* *En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC Municipal.*
CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO:	***CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO:*** *Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:* *a. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.* *b. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes:* *1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.* *2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.* *3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.* *c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.* *d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la*

	fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria, o no se presente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. *e. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.* *f. Cuando durante el proceso de invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.* *g. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.* *h. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio de Simijaca Cundinamarca, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.* *i) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.* *j) Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.* *k) Cuando El Municipio detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.* *l) Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones, o presente condicionamiento.* *n) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.* *o) En los demás casos que así lo contemple la ley o estos pliegos de condiciones.* *p) Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el tiempo otorgado por la entidad.* *q) Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o este no se encuentre vigente y en firme.* *r) Cuando el proponente cambie, modifique o no cumpla con los ítems del anexo técnico anexo PC-1 y no sea subsanado por el oferente en el término establecido por la Entidad* *s) Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida y no sea subsanado por el oferente en el término establecido por la Entidad*

	CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: *1. Cuando no se presente ninguna oferta* *2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública.* *3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.* *4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes* *5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.*
CRONOGRAMA	*Será el establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, específicamente el apartado descrito en el link del proceso.*
RECEPCION DE OFERTAS	*Será el establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, específicamente el apartado descrito en el link del proceso.*
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME ***LIMITACION TERRITORIAL***	***CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.*** *En aplicación del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad a las MiPymes colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:* 1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.* 2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,*

deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

PARAGRAFO: *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

El municipio de Simijaca Cundinamarca, en ejercicio de su discrecionalidad, el interés general que revisten los procesos de contratación y con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, una vez analizado el objeto del proceso de contratación, las condiciones del sector y el análisis del mercado, determino que los servicios a contratar pueden ser provistos por empresas del orden nacional, que cumplan con las condiciones previstas por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019

Nota 1*: En caso de presentarse elementos defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del Contrato.*

LIMITACIÓN TERRITORIAL

La presente convocatoria se limitará a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Cundinamarca o las que tengan Domicilio en el municipio de Simijaca de acuerdo con la siguiente tabla. La acreditación del domicilio se realizar con los documentos a que se refiere el siguiente numeral.

REQUISITO	***SI***	***NO***
LIMITACION TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		*X*
LIMITACION TERRITORIAL MUNICIPIO DE SIMIJACA		*X*

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

	Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* *PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* *PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* *PARÁGRAFO 3. Solo se aceptan las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* *PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*
CRITERIOS DE SELECCION	*En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores relacionados con el*

	menor precio ofrecido, como se establece en el decreto 1082 de 2015. *Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.* *En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes; del decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de Subsanabilidad señaladas anteriormente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.*
VERIRFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	*La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Jefe de la dependencia que requiere el bien o servicio a proveer, sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.* ***EMPATE:** En caso de empate a menor precio, el Municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.* ***PARAGRAFO. -** El Municipio deberá registrar con claridad, en formulario diseñado para el efecto, el orden de entrega de las propuestas, indicando el nombre del Proponente, el número de folios de la oferta y la fecha y hora de su radicación.*
	CAPACIDAD JURIDICA
	*1- Carta de presentación de la oferta. **(Anexo1).** Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada.* *Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.* *Se deberá diligenciar, completamente, **el anexo 1** contenido en el presente documento.*

	2- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica. El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995. *3-Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.* *4-Certificado de Existencia y Representación Legal (Si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio).* *Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia* ***no mayor a treinta (30) días calendario*** *en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.* *La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y* ***un (1) año*** *más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)* *Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación.* *Cuando no se allegue el certificado expedido por* ***la Cámara de Comercio****, la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por EL MUNICIPIO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL MUNICIPIO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.* *5. Registro Único Tributario el proponente deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria documento que deberá estar*

	vigente y en firme. El proponente debe estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del contrato. *6. Si el proponente es persona natural deberá aportar la planilla de pago donde se acredite la cotización de seguridad social integral.* *7. Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, policivo y de medidas correctivas, REDAM, delitos sexuales)* ***Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (anexo 2)*** *De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el* ***anexo 2*** *del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.* *En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio O Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.* *Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL MUNICIPIO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha de aceptación de la oferta para allegarlo.* • *Documento de transparencia debidamente diligenciado.* *Dada la modalidad de selección no se exigirá Registro de Proponentes RUP* *Deberá anexar a la carta de presentación de la oferta, copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal del mismo. También deberá presentar copia del Registro Único Tributario del proponente vigente y en firme.* ***2. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.*** *Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes en firma original, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.*

	3. Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio. *Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia* ***no mayor a treinta (30) días calendario*** *en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.* *La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y* ***un (1) año*** *más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)* *Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación.* *Cuando no se allegue el certificado expedido por* ***la Cámara de Comercio****, la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por EL MUNICIPIO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL MUNICIPIO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.* ***4. Certificados de Antecedentes*** *El proponente deberá presentar el* ***certificado de antecedentes*** *fiscales* ***(persona natural y jurídica)*** *expedido por la Contraloría General de la República, en el que se acredite que no está incluido en el último boletín de responsables fiscales expedido por la misma, certificación que deberá estar vigente.* *De la misma manera deberá acreditar el* ***certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural y jurídica)****.* *También deberá acreditar el* ***certificado de antecedentes penales y medidas correctivas (persona natural y Representante legal si es persona jurídica)****.* *En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, tanto el representante legal como los integrantes deberán anexar los certificados anteriormente mencionados.*

	5. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (anexo 2) *De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el* ***anexo 2*** *del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.* *En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.* *Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL MUNICIPIO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha de aceptación de la oferta para allegarlo.*
	CAPACIDAD FINANCIERA
	Teniendo en cuenta la cuantía del contrato, no es necesario acreditar capacidad financiera.
	EXPERIENCIA
	EXPERIENCIA MÍNIMA *De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben demostrar su experiencia mediante documentos que acrediten la ejecución de* ***DOS (2) CONTRATOS RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS.*** *Estos documentos pueden ser certificaciones, copias de actas de terminación o liquidación, y deben evidenciar la ejecución de contratos que incluyan al menos dos ítems especificados en los requerimientos de la convocatoria. Además, la cuantía de estos contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial definido en el estudio de mercado.* *El proponente debe estar registrado en el RUT y en la Cámara de Comercio, acreditando actividades relacionadas con la venta o suministro de bienes objeto de la convocatoria. Esto garantiza que las actividades económicas declaradas coincidan con los servicios ofrecidos.* *Los documentos que acrediten la experiencia deben contener información mínima, como el nombre de la entidad contratante, el contratista (incluyendo el porcentaje de participación y los nombres de los*

	miembros en caso de consorcios o uniones temporales), el objeto del contrato, las actividades realizadas, las fechas de suscripción y el valor ejecutado o facturado. *Estos documentos deben estar debidamente firmados por la entidad contratante.* *Para la evaluación, solo se tendrán en cuenta los contratos requeridos y relacionados en el orden indicado en la foliación. No se aceptarán contratos adicionales después del cierre del plazo de presentación de ofertas, ya que esto se considera un mejoramiento indebido de la propuesta inicial.* *Cuando la experiencia se acredite con entidades privadas, el proponente deberá anexar facturas que incluyan el cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados y, de ser aplicable, la fecha de emisión, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN.* *Si el municipio detecta inconsistencias como falsedad, fraude, adulteración u otras irregularidades en la documentación presentada, comunicará estas situaciones a las autoridades competentes.* *Asimismo, los contratos ejecutados en forma asociativa solo serán valorados según el porcentaje de participación del proponente, y aquellos que hayan tenido multas o sanciones no serán considerados en el proceso de evaluación.* *Estos requisitos buscan garantizar la transparencia, la idoneidad y la capacidad técnica de los proponentes, asegurando la selección de quienes cumplan plenamente con los criterios establecidos.* ***Acreditación de experiencia del proponente a través de contratos suscritos con el Entidades Estatales.*** *El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:* *I.* ***Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales****: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en la presente invitación.* *II.* ***Acta de Liquidación*** *Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.* ***Acreditación de experiencia del proponente a través***

	de contratos suscritos con particulares. *El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:* *I. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.* *II. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que lo soporta o facturación de la ejecución del contrato.* *El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:* *I.* ***Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato****, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).* *II.* ***Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante****; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).* *La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.* *III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar facturación de la ejecución del contrato.* ***NOTA 1.*** *Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.* ***NOTA 2.*** *En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y*

	los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. ***NOTA 3.*** *Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.* ***NOTA 4.*** *Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.* ***NOTA 5.*** *Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.* ***NOTA 6.*** *En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.* ***NOTA 7.*** *En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y* ***SMMLV*** *obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.* *Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:* *- Identificación completa del Contratante* *- Nombre y apellido del Contratista,* *- Número y objeto del contrato,* *- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,* *- Plazo de ejecución del contrato* *- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.* *- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o Promesa de Sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso****.***

CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

El Municipio de Simijaca para satisfacer las necesidades anteriormente enunciadas, es preciso contratar suministro de bienes, elementos y equipos necesarios para la dotación y correcto funcionamiento de la casa de la cultura y la biblioteca municipal de Simijaca, razón por lo cual es imperioso adelantar un proceso de contratación.

Como condiciones técnicas mínimas para ejecutar el objeto denominado ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS DIRIGIDO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA ESPECIALIZADAS DE TENNIS DE MESA, PORRISMO, ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA, FUTBOL, PATINAJE Y TIRO CON ARCO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA****:*

Por lo que requiere el suministro de los siguientes bienes y/o suministros:

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANT. TOTAL***
1	*Raquetas de tenis de mesa entrenamiento plana y rígida, fabricada en madera en su mango y estructura. Las hojas laterales en goma en colores rojo y negro. Cumple con las características principales para competencias avaladas por la ITTF (federación internacional de tenis de mesa). TENIS DE MESA*	*Unidad*	*10*
2	*Tarro de Bolas de Tenis de Mesa para entrenamiento taro por 60 unidades de 40mm de diámetro. TENIS DE MESA*	*Unidad*	*2*
3	*Cajas de Bolas de Tenis de mesa caja por 6 unidades plásticas fabricadas con PVC ABS de máxima calidad, Diámetro: 39.6 – 40 mm Color: Blanca 3 estrellas, Peso: 2.7 – 2.9 g. TENIS DE MESA*	*Unidad*	*4*
4	*Mesa de tenis de mesa plegable de uso profesional Con un tablero de MDF de 16 mm de espesor con estructura robusta de*	*Unidad*	*1*

		tubería PTS de 30x30 mm y rodachinas de 5 cm de diámetro para proporcionar estabilidad y facilidad para moverla, la mesa debe contar con un sistema de freno mariposa, que asegure un cierre rápido y seguro, y niveladores antideslizantes para mantener la mesa firme. TENIS DE MESA		
	5	*Pelotas Tenis de Campo Iniciación punto rojo. TENIS DE CAMPO*	*Unidad*	*20*
	6	*Pelotas Tenis de campo punto naranja. TENIS DE CAMPO*	*Unidad*	*20*
	7	*Pelotas de Tenis de Campo PENN color verde. TENIS DE CAMPO*	*Unidad*	*20*
	8	*Raquetas de Tenis de Campo Junior patrón de encordado 16x19 tamaño del grip 23" tamaño de cabeza 95 largo 58,42in composición en aluminio peso de 0.2kg. TENIS DE CAMPO*	*Unidad*	*10*
	9	*Colchoneta de Seguridad elaborada en espuma de alta densidad con camara de aire de largo 3,00 mt x ancho 2,00 mt x alto 30cm PORRISMO*	*Unidad*	*1*
	10	*Trampolín en lona de propileno de marca reconocida con entretejido de 3x4 hilos, pintura electroestática con medidas de diámetro total de 110cm y diámetro de lona de 88cm. PORRISMO*	*Unidad*	*1*
	11	*Cabina activa recargable amplificada de dos vías carga de batería externa 12v. reproductor mp3, WAV y WMA lector S, USB Y bluetooth. ACTIVIDAD*	*Unidad*	*1*

	FISICA		
12	*Red malla futbol 11, calibre 5 tipo cabaña. FUTBOL*	*Unidad*	*2*
13	*Cinta de demarcación deportiva de 50 metros. FUTBOL*	*Unidad*	*4*
14	*Conos flexibles x 30 unidades para entrenamiento de agilidad. FUTBOL*	*Unidad*	*15*
15	*Tablas deslizantes 2x50 ajustable. PATINAJE*	*Unidad*	*8*
16	*Balones acolchados de disciplinas baloncesto y futbol. DISCAPACIDAD*	*Unidad*	*20*
17	*Balón fisioterapia 30 cm. DISCAPACIDAD*	*Unidad*	*3*
18	*Arcos tiros con arcos titan para iniciación. TIRO CON ARCO*	*Unidad*	*5*
19	*Arcos de tiro con arco recurvo complete básico más empuñadura, palas, mira, set, estabilizadores, botón, rest metálico, Clinker, cuerda, bowstand. TIRO CON ARCO*	*Unidad*	*3*
20	*Flechas de tiro con arco iniciación en carbono X 15 unidades. TIRO CON ARCO*	*Unidad*	*10*
21	*Dianas de 122cm reglamentarias para tiro con arco*	*Unidad*	*12*
22	*Dianas de 80cm reglamentarias para tiro con arco. TIRO CON ARCO*	*Unidad*	*8*

NOTAS:

- ***CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EN EL TRABAJO***

El proponente deberá acreditar certificación por parte de un profesional en salud y seguridad en el trabajo que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.

- ***CERTIFICACIÓN RIESGOS LABORALES (ARL)***

	El contratista deberá contar con certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, superior a un 96% emitida directamente por ARL. • ***ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO*** *EL proponente deberá acreditar con establecimiento de comercio, la exigencia de las instalaciones físicas obedece a que se requiere que el contratista cuente con un espacio adecuado de almacenaje de elementos y pueda contar con stock suficiente, y dar respuesta a solicitudes de requerimiento de productos inmediatos; en caso de reposición de elementos defectuoso que hayan sido devueltos por el supervisor en el menor tiempo posible.*
PROPUESTA ECONOMICA	***El proponente debe indicar el valor de su propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos****:* *Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, y los valores diligenciados en el Anexo de la oferta económica no deberán presentar centavos.* *El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la prestación de los bienes, obras o servicios, del talento humano, de las prestaciones y los salarios del personal que vincule para la ejecución del contrato, de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cumpliendo con las normas laborales sobre la materia, de los impuestos y demás gastos que origine el mismo; por ningún motivo los aspectos anteriormente mencionados se considerarán costos adicionales a cargo de la Alcaldía Municipal de Simijaca - Cundinamarca.* *Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético el municipio de Simijaca - Cundinamarca, procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, el cual será de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los precios definitivos para el proceso de selección, si al efectuarse la revisión aritmética el valor supera el presupuesto oficial estimado para la convocatoria el Municipio rechazara la oferta.* *EL MUNICIPIO DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA, podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.*

	NOTA 1: *Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo por numeral del estudio de mercado, ni superar el precio techo total, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.* ***NOTA 2:*** ***PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS:*** *De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)* *(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)* ***NOTA 3:*** *Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.* ***NOTA 4:*** *Será responsabilidad del oferente la discriminación correctamente de los impuestos tributarios (SI APLICA) en cada uno de los Ítems ofertados, de acuerdo a la normatividad vigente.* ***NOTA 5:*** *La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales* ***NOTA 6:*** *El contratista deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.* ***NOTA 7:*** *De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros*

	oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

Valor estimado del contrato, su justificación y forma de pago

El valor estimado del contrato es la suma de ***TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 36.332.576,50) MCTE***

Forma de pago:

El pago se realizará mediante ***un (1) único pago****, posterior a la entrega total de los suministros requeridos, previa presentación de la factura e informe por parte del contratista, presentación de soportes del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.*

Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud y pensiones. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC Municipal.

Justificación

Este monto se definió de acuerdo a las cotizaciones obtenidas, las cuales forman parte integral del expediente y se encuentran en la carpeta del proceso y se justifica de la siguiente forma:

ANALISIS DEL PRECIO TECHO O REFERENCIA							
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANT. TOTAL***	***ESTUDIO PRECIOS CONSULTA 1***	***ESTUDIO PRECIOS CONSULTA 2***	***PRECIO TECHO UNITARIO PROMEDIADO IVA INCLUIDO***	***PRECIO total IVA INCLUIDO***
	DESCRIPCIÓN			***VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA***	***VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA***		

1	Raquetas de tenis de mesa entrenamiento plana y rígida, fabricada en madera en su mango y estructura. Las hojas laterales en goma en colores rojo y negro. Cumple con las características principales para competencias avaladas por la ITTF (federación internacional de tenis de mesa). TENIS DE MESA	Unidad	10	$ 79.000,00	$ 81.370,00	$ 80.185,00	$ 801.850,00
2	Tarroa de Bolas de Tenis de Mesa para entrenamiento taro por 60 unidades de 40mm de diámetro. TENIS DE MESA	Unidad	2	$ 170.000,00	$ 175.100,00	$ 172.550,00	$ 345.100,00
3	Cajas de Bolas de Tenis de mesa caja por 6 unidades plásticas fabricadas con PVC ABS de máxima calidad, Diámetro: 39.6 – 40 mm Color: Blanca 3 estrellas, Peso: 2.7 – 2.9 g. TENIS DE MESA	Unidad	4	$ 30.000,00	$ 30.900,00	$ 30.450,00	$ 121.800,00
4	Mesa de tenis de mesa plegable de uso profesional Con un tablero de MDF de 16 mm de espesor con estructura robusta de tubería PTS de 30x30 mm y rodachinas de 5 cm de diámetro para proporcionar estabilidad y facilidad para moverla, la mesa debe contar con un sistema de freno mariposa, que asegure un cierre rápido y seguro, y niveladores antideslizantes para mantener la mesa firme. TENIS DE MESA	Unidad	1	$ 2.480.000,00	$ 2.554.400,00	$ 2.517.200,00	$ 2.517.200,00
5	Pelotas Tenis de Campo Iniciación punto rojo. TENIS DE CAMPO	Unidad	20	$ 19.559,00	$ 20.136,00	$ 19.847,50	$ 396.950,00
6	Pelotas Tenis de campo punto naranja. TENIS DE CAMPO	Unidad	20	$ 19.550,00	$ 20.136,00	$ 19.843,00	$ 396.860,00

7	Pelotas de Tenis de Campo PENN color verde. TENIS DE CAMPO	Unidad	20	$ 35.400,00	$ 36.462,00	$ 35.931,00	$ 718.620,00
8	Raquetas de Tenis de Campo Junior patrón de encordado 16x19 tamaño del grip 23” tamaño de cabeza 95 largo 58,42in composición en aluminio peso de 0.2kg. TENIS DE CAMPO	Unidad	10	$ 294.050,00	$ 302.871,00	$ 298.460,50	$ 2.984.605,00
9	Colchoneta de Seguridad elaborada en espuma de alta densidad con camara de aire de largo 3,00 mt x ancho 2,00 mt x alto 30cm PORRISMO	Unidad	1	$ 2.224.000,00	$ 2.990.720,00	$ 2.607.360,00	$ 2.607.360,00
10	Trampolín en lona de propileno de marca reconocida con entretejido de 3x4 hilos, pintura electroestática con medidas de diámetro total de 110cm y diámetro de lona de 88cm. PORRISMO	Unidad	1	$ 582.700,00	$ 600.181,00	$ 591.440,50	$ 591.440,50
11	Cabina activa recargable amplificada de dos vías carga de batería externa 12v. reproductor mp3, WAV y WMA lector S, USB Y bluetooth. ACTIVIDAD FISICA	Unidad	1	$ 2.055.000,00	$ 2.116.650,00	$ 2.085.825,00	$ 2.085.825,00
12	Red malla futbol 11, calibre 5 tipo cabaña. FUTBOL	Unidad	2	$ 420.150,00	$ 432.754,00	$ 426.452,00	$ 852.904,00

13	Cinta de demarcación deportiva de 50 metros. FUTBOL	Unidad	4	$ 128.000,00	$ 131.840,00	$ 129.920,00	$ 519.680,00
14	Conos flexibles x 30 unidades para entrenamiento de agilidad. FUTBOL	Unidad	15	$ 128.000,00	$ 131.840,00	$ 129.920,00	$ 1.948.800,00
15	Tablas deslizantes 2x50 ajustable. PATINAJE	Unidad	8	$ 340.500,00	$ 350.715,00	$ 345.607,50	$ 2.764.860,00
16	Balones acolchados de disciplinas baloncesto y futbol. DISCAPACIDAD	Unidad	20	$ 43.500,00	$ 44.805,00	$ 44.152,50	$ 883.050,00
17	Balón fisioterapia 30 cm. DISCAPACIDAD	Unidad	3	$ 55.600,00	$ 57.319,00	$ 56.459,50	$ 169.378,50
18	Arcos tiros con arcos titan para iniciación. TIRO CON ARCO	Unidad	5	$ 627.500,00	$ 647.325,00	$ 637.412,50	$ 3.187.062,50
19	Arcos de tiro con arco recurvo complete básico más empuñadura, palas, mira, set, estabilizadores, botón, rest metálico, Clinker, cuerda, bowstand. TIRO CON ARCO	Unidad	3	$ 2.450.000,00	$ 2.523.500,00	$ 2.486.750,00	$ 7.460.250,00
20	Flechas de tiro con arco iniciación en carbono X 15 unidades. TIRO CON ARCO	Unidad	10	$ 243.300,00	$ 250.599,00	$ 246.949,50	$ 2.469.495,00
21	Dianas de 122cm reglamentarias para tiro con arco	Unidad	12	$ 168.500,00	$ 173.555,00	$ 171.027,50	$ 2.052.330,00
22	Dianas de 80cm reglamentarias para tiro con arco. TIRO CON ARCO	Unidad	8	$ 56.300,00	$ 57.989,00	$ 57.144,50	$ 457.156,00
TOTAL				$ 12.650.609,00	$ 13.731.167,00	$ 13.190.888,00	**$ 36.332.576,50**
TOTAL, INCLUIDO IVA Y DEMÁS GASTOS INHERENTES AL PROCESO							

Obligaciones de los Contratantes

Son obligaciones específicas de los Contratantes las siguientes:

A) Obligaciones del Municipio:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1. *Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.* 2. *Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.* 3. *Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.* 4. *Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.* 5. *Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.* 6. *Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.* 7. *Verificar las cotizaciones disponibles para la inclusión de nuevos ítems teniendo en cuenta daños imprevistos dentro de las unidades del parque automotor y maquinaria.* 8. *Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.* 9. *Liquidar el contrato, en caso de ser necesario.* 10. *Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución* ***B) Obligaciones específicas del Contratista.*** 1. *Entregar los materiales solicitados con las especificaciones requeridas, en los tiempos y cantidad coordinados previamente con el supervisor del contrato.* 2. *Los materiales deben ser puestos y entregados en la alcaldía del Municipio de Simijaca* 3. *Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Simijaca para la ejecución del contrato.* 4. *Si algún material no está en óptimas condiciones, se debe cambiar el bien, en un término no mayor a 24 horas siguientes a su devolución.* 5. *Los elementos deben ser entregadas en óptimas condiciones de calidad según las Características requeridas por el municipio, según las cantidades, descripciones y calidades descritas en el presente documento.* 6. *Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.* 7. *Obrar con lealtad e informar acerca de cualquier anomalía inmediatamente al supervisor del contrato.*

	8. *Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.* 9. *Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará cargo del contratista.* 10. *Presentar relación de los elementos entregados con el respectivo soporte de recibo* ***SUPERVISIÓN:*** *La supervisión del contrato será ejercida por la secretaría de desarrollo económico y agropecuario y/o quien haga sus veces.* *El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en la ley y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.* *Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.* *El alcalde podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.* *En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.*
GARANTIAS:	*De conformidad con lo previsto Artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.*
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO	*Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.* *Descuentos municipales:* • *2% pro cultura* • *4% para el Bienestar del adulto mayor* • *ICA-Según la actividad de acuerdo a la lista de codigos CIIU del DANE (Acuerdo No. 25 de 2021)* • *1,5% Tasa pro-deporte y recreacion* • *2% estampilla de justicia familiar* *TENER EN CUENTA LOS IMPUESTOS NACIONALES.*

PUBLICIDAD DEL PROCESO:	*Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta.*
MULTAS Y CLAUSULA PENAL	***MULTAS. -****En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.* ***CLÁUSULA PENAL. -*** *En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.*
LUGAR DE EJECUCION	*Jurisdicción del Municipio de Simijaca - Cundinamarca*
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA	*Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, El Municipio manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.*
FACTORES DE DESEMPATE	*En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:* *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Se entiende que hay empate cuando existen dos o más ofertas que obtienen la misma cantidad de puntos luego de aplicar los criterios de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.* *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.* *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres*

	víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.* *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.* *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.* *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.* *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.* *Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente*

	plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.* *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.* *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.* *Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:* *Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.* *En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes.* *El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los*

	Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo. *La acreditación de los criterios de desempate por parte del proponente, se realiza mediante la correspondiente manifestación por escrito, realizada bajo la gravedad del juramento, y en la cual adicione la documentación que permita verificar el criterio que corresponda. En caso de no aportar la manifestación escrita y/o los documentos soporte, no se podrá tener en cuenta el criterio correspondiente en favor del proponente.*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*El presente proceso contractual ser encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.* ***202412012****, expedido el 4 de diciembre de 2024, por el secretario de Hacienda y Finanzas Publicas municipal, el cual contiene la siguiente información:*  CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 202412012 El suscrito SECRETARIA DE HACIENDA, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso: CONCEPTO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS DIRIGIDO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA ESPECIALIZADAS EN TENIS DE MESA, PORRISMO, ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA, FUTBOL, PATINAJE Y TIRO CON ARCO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA SECRETARIA DE HACIENDA

ORIGINAL FIRMADO

_____

JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA
Alcaldesa Municipal de Simijaca

FORMULARIO No 1

Señores
Municipio de Simijaca
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA- No – IPMC-059-2024

Respetados Señores:

El/ Los suscritos_____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Invitación a Contratar, presentamos la siguiente oferta y en caso que el Municipio de Simijaca, nos la acepte nos comprometemos a cumplirlo y se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley No. 1474 de 2011, con sujeción a las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del Municipio De Simijaca presentamos esta propuesta cuyo objeto es: "_____" y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública. Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- *Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.*
- *Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.*
- *Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del Municipio y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.*
- *Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACION PUBLICA y aceptamos su contenido.*
- *Que con la comunicación de aceptación de la Oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.*
- *Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.*

Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el
Pliego de condiciones.

- *Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados.*
- *Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación y del contrato.*
- *Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.*
- *Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por medio del siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXX*
- *Que la propuesta tiene una validez de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.*

Que el valor total de la oferta es por la suma de ($.....) incluidos los

impuestos a que haya lugar.

Que la siguiente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXX
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:

_____
FIRMA

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado en original por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El/La suscrito XXXXXXXXXXXXXX identificados con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX de XXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA en calidad de ALCALDESA MUNICIPAL quien en adelante se denominará ***LA ENTIDAD,*** *manifestamos la voluntad de asumir el presente* ***COMPROMISO DE TRANSPARENCIA****, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

OBJETO
"_____" *en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.*

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: *Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.*
SEGUNDA*: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.*
TERCERA: *Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.*
CUARTA: *Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.*
QUINTA*: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.*

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA*: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.*
SEGUNDA*: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.*

COMPROMISOS

PRIMERO: *Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MUNICIPIO DE SIMIJACA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.*
SEGUNDO*: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.*
TERCERO: *Proponente. Me comprometo a suministrar al EL MUNICIPIO DE SIMIJACA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.*
CUARTO*: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.*
QUINTO*: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.*
SEXTO*: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.*
SÉPTIMO*: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.*
OCTAVO*: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.*

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de Simijaca el día XXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE ***LA ENTIDAD***

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ***JOHANA PAOLA MONZON MURCIA***
C.C. No. ***XXXXXXXXXXXXXXXXXX*** *Alcaldesa de Simijaca*

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO No. 3

PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica deberá presentarse en este formato

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
1	Raquetas de tenis de mesa entrenamiento plana y rígida, fabricada en madera en su mango y estructura. Las hojas laterales en goma en colores rojo y negro. Cumple con las características principales para competencias avaladas por la ITTF (federación internacional de tenis de mesa). TENIS DE MESA	Unidad	10		
2	Tarro de Bolas de Tenis de Mesa para entrenamiento taro por 60 unidades de 40mm de diámetro. TENIS DE MESA	Unidad	2		
3	Cajas de Bolas de Tenis de mesa caja por 6 unidades plásticas fabricadas con PVC ABS de máxima calidad, Diámetro: 39.6 – 40 mm Color: Blanca 3 estrellas, Peso: 2.7 – 2.9 g. TENIS DE MESA	Unidad	4		
4	Mesa de tenis de mesa plegable de uso profesional Con un tablero de MDF de 16 mm de espesor con estructura robusta de tubería PTS de 30x30 mm y rodachinas de 5 cm de diámetro para proporcionar estabilidad y facilidad para moverla, la mesa debe contar con un sistema de freno mariposa, que asegure un cierre	Unidad	1		

	rápido y seguro, y niveladores antideslizantes para mantener la mesa firme. TENIS DE MESA				
5	Pelotas Tenis de Campo Iniciación punto rojo. TENIS DE CAMPO	Unidad	20		
6	Pelotas Tenis de campo punto naranja. TENIS DE CAMPO	Unidad	20		
7	Pelotas de Tenis de Campo PENN color verde. TENIS DE CAMPO	Unidad	20		
8	Raquetas de Tenis de Campo Junior patrón de encordado 16x19 tamaño del grip 23” tamaño de cabeza 95 largo 58,42in composición en aluminio peso de 0.2kg. TENIS DE CAMPO	Unidad	10		
9	Colchoneta de Seguridad elaborada en espuma de alta densidad con camara de aire de largo 3,00 mt x ancho 2,00 mt x alto 30cm PORRISMO	Unidad	1		
10	Trampolín en lona de propileno de marca reconocida con entretejido de 3x4 hilos, pintura electroestática con medidas de diámetro total de 110cm y diámetro de lona de 88cm. PORRISMO	Unidad	1		
11	Cabina activa recargable amplificada de dos vías carga de batería externa 12v. reproductor mp3, WAV y WMA lector S, USB Y bluetooth. ACTIVIDAD FISICA	Unidad	1		
12	Red malla futbol 11, calibre 5 tipo cabaña. FUTBOL	Unidad	2		
13	Cinta de demarcación deportiva de 50 metros. FUTBOL	Unidad	4		
14	Conos flexibles x 30 unidades para	Unidad	15		

	entrenamiento de agilidad. FUTBOL				
15	Tablas deslizantes 2x50 ajustable. PATINAJE	Unidad	8		
16	Balones acolchados de disciplinas baloncesto y futbol. DISCAPACIDAD	Unidad	20		
17	Balón fisioterapia 30 cm. DISCAPACIDAD	Unidad	3		
18	Arcos tiros con arcos titan para iniciación. TIRO CON ARCO	Unidad	5		
19	Arcos de tiro con arco recurvo complete básico más empuñadura, palas, mira, set, estabilizadores, botón, rest metálico, Clinker, cuerda, bowstand. TIRO CON ARCO	Unidad	3		
20	Flechas de tiro con arco iniciación en carbono X 15 unidades. TIRO CON ARCO	Unidad	10		
21	Dianas de 122cm reglamentarias para tiro con arco	Unidad	12		
22	Dianas de 80cm reglamentarias para tiro con arco. TIRO CON ARCO	Unidad	8		

VALOR TOTAL PROPUESTA EN LETRAS: ……. (…)

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

_____

FIRMA EN ORIGINAL

FORMULARIO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ART 9 LEY 828 DE 2003 ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007)

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SIETE (7) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo que a la fecha de presentación de la oferta la empresa que represento se encuentra a paz y salvo en el pago mencionado.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato

_____
Firma en original
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: *La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.*

FORMULARIO No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO PC-1

Descripción del objeto a contratar y condiciones técnicas exigidas:

El Municipio de Simijaca para satisfacer la necesidad anteriormente enunciada, requiere adelantar un proceso de contratación que permita adelantar el siguiente objeto ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS DIRIGIDO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA ESPECIALIZADAS DE TENNIS DE MESA, PORRISMO, ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA, FUTBOL, PATINAJE Y TIRO CON ARCO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA:***

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL
1	Raquetas de tenis de mesa entrenamiento plana y rígida, fabricada en madera en su mango y estructura. Las hojas laterales en goma en colores rojo y negro. Cumple con las características principales para competencias avaladas por la ITTF (federación internacional de tenis de mesa). TENIS DE MESA	Unidad	10
2	Tarro de Bolas de Tenis de Mesa para entrenamiento taro por 60 unidades de 40mm de diámetro. TENIS DE MESA	Unidad	2
3	Cajas de Bolas de Tenis de mesa caja por 6 unidades plásticas fabricadas con PVC ABS de máxima calidad, Diámetro: 39.6 – 40 mm Color: Blanca 3 estrellas, Peso: 2.7 – 2.9 g. TENIS DE MESA	Unidad	4
4	Mesa de tenis de mesa plegable de uso profesional Con un tablero de MDF de 16 mm de espesor con estructura robusta de tubería PTS de 30x30 mm y rodachinas de 5 cm de diámetro para proporcionar estabilidad y facilidad para moverla, la mesa debe contar con un sistema de freno mariposa, que asegure un cierre rápido y seguro, y niveladores antideslizantes para mantener la mesa firme. TENIS DE MESA	Unidad	1
5	Pelotas Tenis de Campo Iniciación punto rojo. TENIS DE CAMPO	Unidad	20
6	Pelotas Tenis de campo punto naranja. TENIS DE CAMPO	Unidad	20
7	Pelotas de Tenis de Campo PENN color verde. TENIS DE CAMPO	Unidad	20
8	Raquetas de Tenis de Campo Junior patrón de encordado 16x19 tamaño del grip 23” tamaño de cabeza 95 largo 58,42in composición en aluminio peso de 0.2kg. TENIS DE CAMPO	Unidad	10
9	Colchoneta de Seguridad elaborada en espuma de alta densidad con camara de aire de largo 3,00 mt x ancho	Unidad	1

	2,00 mt x alto 30cm PORRISMO		
10	Trampolín en lona de propileno de marca reconocida con entretejido de 3x4 hilos, pintura electroestática con medidas de diámetro total de 110cm y diámetro de lona de 88cm. PORRISMO	Unidad	1
11	Cabina activa recargable amplificada de dos vías carga de batería externa 12v. reproductor mp3, WAV y WMA lector S, USB Y bluetooth. ACTIVIDAD FISICA	Unidad	1
12	Red malla futbol 11, calibre 5 tipo cabaña. FUTBOL	Unidad	2
13	Cinta de demarcación deportiva de 50 metros. FUTBOL	Unidad	4
14	Conos flexibles x 30 unidades para entrenamiento de agilidad. FUTBOL	Unidad	15
15	Tablas deslizantes 2x50 ajustable. PATINAJE	Unidad	8
16	Balones acolchados de disciplinas baloncesto y futbol. DISCAPACIDAD	Unidad	20
17	Balón fisioterapia 30 cm. DISCAPACIDAD	Unidad	3
18	Arcos tiros con arcos titan para iniciación. TIRO CON ARCO	Unidad	5
19	Arcos de tiro con arco recurvo complete básico más empuñadura, palas, mira, set, estabilizadores, botón, rest metálico, Clinker, cuerda, bowstand. TIRO CON ARCO	Unidad	3
20	Flechas de tiro con arco iniciación en carbono X 15 unidades. TIRO CON ARCO	Unidad	10
21	Dianas de 122cm reglamentarias para tiro con arco	Unidad	12
22	Dianas de 80cm reglamentarias para tiro con arco. TIRO CON ARCO	Unidad	8

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

_____
FIRMA EN ORIGINAL

FORMULARIO No. 6
FORMATO ANTICORRUPCION

Simijaca Cundinamarca, pulse para escribir una fecha.

señores:
MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA
La Ciudad

Respetados señores:

Yo, [Nombre del Representante Legal] identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxx, expedida en xxxxxxx en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proveedor], manifiesto en mi nombre y en nombre de [Nombre de la Empresa o Compañía] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del municipio de Simijaca Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato conforme al objeto xxxxxxxxxxxxxxx.
3. Nos comprometemos a NO OFRECER y NO DAR dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del municipio de Simijaca Cundinamarca, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de los simuladores u Órdenes de Compra.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas
5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el objeto contractual denominado xxxxxxxxxxxxxxxx nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Condiciones.
8. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para el objeto contractual denominado xxxxxxxxxxxxxxxx, ni en su ejecución.
9. Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
10. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.
11. Así mismo, nos comprometemos a:
11.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta para el objeto contractual denominado xxxxxxxxxxxx

11.2 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del proceso contractual denominado xxxxxxxxx.

12. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

RESPONSABLE:

_____

CONTRATISTA